«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14781 | Martes 27 de enero de 2026 | Edición de 4 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO
Año 2026 - Dto. N° 74 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Año 2026 - Res. XXVII N° 04 y 05 2

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 2-4

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 74 **21-01-26**

Artículo 1°. Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2026, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° I, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°. Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexo)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. XXVII N° 04 **21-01-26**

Artículo 1°. Impútese el gasto pendiente de pago previsto en la Resolución XXVII N° 28/24, en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2025.

Artículo 2°. Anótese en la marginal de la Resolución XXVII N° 28/24, la modificación que por este acto se dispone.

Res. XXVII N° 05 **21-01-26**

Artículo 1°. Impútese el gasto pendiente de pago previsto en la Resolución XXVII N° 37/24, en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2025.

Artículo 2°. Anótese en la marginal de la Resolución XXVII N° 37/24, la modificación que por este acto se dispone.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS AGÜERO en los autos caratulados «AGÜERO CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000526/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 23-01-26 V: 27-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLARRUEL MIGUEL y MORALES OLGA en los autos caratulados «VILLARRUEL MIGUEL Y MORALES OLGA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000525/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 26-01-26 V: 28-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto GALLARDO (DNI: 7.819.977) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GALLARDO, ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001051/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El

Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 27-01-26 V: 29-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELMIRA QUIROGA, para que se presenten en los autos: «QUIROGA DELMIRA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000613/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 27-01-26 V: 29-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por XAVIER MIGUEL GOICOECHEA DNI 25.011.665 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOICOECHEA, XAVIER MIGUEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000939/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

GUTIERREZ TRUJILLO MATEO JONATAN

I: 27-01-26 V: 29-01-26

HYDRO SPORT S.R.L
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por reunión de socios del día 23 de Septiembre de 2024 se resuelve renovar los cargos de la gerencia de Hydro Sport S.R.L designando dos (2) Gerentes: Sr. Patricio Gabriel MARCH CU IT 20-21000412-3 y Sr. Walter Ernesto MARCH CUIT 20-20238918-0, de conformidad a las previsiones de la cláusula SEXTA del contrato social con mandato por tres (3) ejercicios.

Publíquese por un (1) día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-01-26

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 06 de Febrero 2026 a partir de las 20,00 horas, en la sede de la institución sita en la calle Marconi 910 de la ciudad de Trelew.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2024-2025, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

2. Fijación de arancel anual y derecho de Inscripción y de Matrícula para el año 2026.

3. Consideración de balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.

4. Elección de dos asambleístas para firma del acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

FERNANDO POGYOR
Presidente

ROLANDO JONES
Secretario

I: 27-01-26 V: 29-01-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número atrasado	**M**	**52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M**	**101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M**	**2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M**	**686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M**	**2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M**	**5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M**	**3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M**	**3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M**	**3522**	**$ 56.352,00**